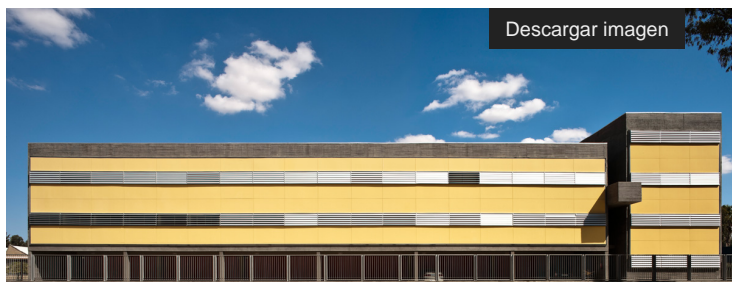


jueves, 14 de mayo de 2020

## La Diputación publicará la convocatoria de ingreso a sus residencias de estudiantes condicionada por la crisis del COVID-19



La Diputación de Sevilla publicará en breve la convocatoria de ingreso a las residencias de estudiantes de los complejos educativos de Pino Montano y Blanco White, gestionadas por el Área de Cultura y Ciudadanía, así como a la residencia de la Sociedad Sevilla Activa, para el curso 2020-2021, con el cómputo de los plazos

suspendido a consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

‘Quiero tranquilizar a las personas interesadas en solicitar plazas en cualquiera de nuestras residencias de estudiantes, en el sentido de que los plazos de entrega de solicitudes y de tramitación y aprobación de las mismas solo empezarán a contar a partir de que se levante el estado de alarma’, explica el presidente de la Diputación, Fernando Rodríguez Villalobos, quien aclara que ‘nuestro interés en hacer pública la convocatoria se debe a querer ganar tiempo, que los solicitantes vayan conociendo requisitos y documentación necesaria, de manera que, cuando se levante el estado de alarma, podamos agilizar el ingreso en las residencias’.

Una vez finalizado el procedimiento administrativo correspondiente, la Institución publicará esta convocatoria condicionada, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Portal de Transparencia y Sede Electrónica de la Diputación, para el conocimiento de los interesados en concurrir a estas plazas en régimen residencial mixto, en las residencias de los complejos educativos provinciales Pino Montano y Blanco White y de la sociedad Sevilla Activa, destinadas a quienes vayan a realizar durante el curso escolar 2020-2021 estudios de ciclos formativos de grado medio, bachiller de arte y ciclos superior o estudios de grado universitario y que, teniendo domicilio familiar en cualquier municipio de la provincia, reúnan los requisitos fijados en dicha convocatoria.

DESTINATARIOS PARA CADA RESIDENCIA



En la residencia del Complejo Educativo Pino Montano, dependiente del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación, podrán solicitar plaza los estudiantes universitarios de grado o de ciclo formativo de grado superior, mientras que en la residencia del Complejo Educativo Blanco White, dependiente también de esta Área, podrán hacerlo los estudiantes de ciclo formativo de grado medio, bachiller de arte y grado superior.

Además, la Sociedad Sevilla Activa gestiona una residencia ubicada en el Complejo Educativo Blanco White, constituida por un conjunto de viviendas protegidas, en régimen de alquiler de renta básica. Se destina a estudiantes de ciclo formativo de grado superior y grados universitarios. Está también abierta a estudiantes de máster, solo si tras el proceso de adjudicación de plazas a los estudiantes de grado superior y grados universitarios quedan plazas vacantes.

## REQUISITOS DE ADMISIÓN

Entre los requisitos generales de acceso a las plazas, será necesario: tener domicilio familiar en cualquier municipio de la provincia o la condición de residentes en el caso de extranjeros; acreditar dificultad de escolarización por no disponer en su lugar de residencia de un centro educativo público donde se imparte el nivel y especialidad de estudios que se desea cursar; estar en condiciones académicas de matricularse en los estudios con respecto a los que se solicita la plaza residencial; no haber cursado ni completado previamente el nivel académico para el que se solicita plaza.

Importante señalar que las personas solicitantes deberán tener una edad inferior, tomando como referencia el 1 de enero del año para el que se solicitan los estudios, a las de la siguiente escala: 26 años para estudios de máster; 22 años para estudios universitarios y ciclos formativos de grado superior, y 19 años para ciclos formativos de grado medio y bachiller de arte.

La oferta educativa del IES Virgen de los Reyes, en cuanto a grados medios técnicos, recoge las materias: Carrocería, Electromecánica de vehículos automóviles, Instalación y amueblamiento, Instalaciones eléctricas y automáticas, Instalaciones frigoríficas y de climatización y Jardinería y floristería; mientras que en lo referente a grados superiores técnicos se concreta en: Acondicionamiento físico; Anatomía patológica y citodiagnóstico; Automatización y robótica industrial; Automoción; Eficiencia energética y energía solar térmica; Enseñanza y animación sociodeportiva; Gestión forestal y del medio natural, Paisajismo y medio rural; Diseño y amueblamiento y Energías Renovables.

Por su parte, la oferta educativa del IES Híspalis se concreta en la materia de Administración y Finanzas, de grado superior técnico. Hay que recordar que la oferta educativa de ambos centros no será definitiva hasta la firma del convenio de cooperación con la Junta de Andalucía y también que las personas solicitantes de los ciclos formativos de grado medio solo podrán optar a la residencia de Blanco White.



Los estudiantes que tengan actualmente plaza en las residencias provinciales y que finalicen en el curso 2019-2020 un determinado nivel educativo, podrán mantener dicha plaza cuando continúen estudios de un nivel superior, sin someterse a baremación ordinaria, siempre que cumplen los requisitos previstos en las bases a este efecto. Esta vía solo podrá utilizarse una vez en la trayectoria académica: de ciclomedio, bachiller de arte a ciclo superior; de ciclo superior a estudios de grado universitario y de estos últimos a estudios de máster universitario.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Si el número de solicitudes a las residencias es superior al de plazas residenciales vacantes, éstas se adjudican a los solicitantes que resulten con mayor puntuación después de aplicar determinados criterios de selección. En el plano socio económico, los criterios se refieren a: la renta familiar, tomando como referencia la correspondiente a 2018, y según una horquilla entre miembros de la familia computables/cantidad total de renta; el patrimonio familiar, excepción hecha del domicilio familiar.

En el criterio socio familiar se tienen en cuenta, entre otras, situaciones de orfandad total o parcial, abandono, hogar monoparental, enfermedad o minusvalía crónica del solicitante o de progenitores, situaciones de desempleo sin percepción de prestaciones o condición de emigrante retornado del solicitante o progenitores.

Además, se tiene en cuenta la nota global de los dos últimos cursos realizados para los estudiantes de enseñanzas medias y la nota media de las calificaciones obtenidas en las diversas asignaturas cursadas en cada uno de los dos cursos anteriores al de solicitud de plaza, para los estudiantes universitarios.

Por último, se aplica un baremo de criterio territorial, en el que se considera la distancia desde el municipio donde se ubique el domicilio familiar acreditado por la persona solicitante hasta la ciudad de Sevilla, con una escala kilométrica publicada en el Portal Estadístico de la Provincia:

<http://portalestadistico.dipusevilla.es/portalestadistico/> [ /sites/portalestadistico/portalestadistico/ ]

Los solicitantes de plazas en las residencias provinciales deben formalizar su solicitud por medios electrónicos, accediendo al Registro Electrónico único en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla, a través de la página web: [www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es) [ <http://www.dipusevilla.es/> ] o presencialmente en las oficinas de asistencia al Registro Electrónico de la Diputación, además de otros medios marcados por la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2015.

body p { margin: 0px; }

